



RESPUESTA CONSULTA 2 – CONVOCATORIAS VIDEOJUEGOS 2022

CONSULTA REALIZADA:

Estamos armando el presupuesto para nuestra postulación al llamado y nos gustaría saber cuál es el tope de salario que se puede presupuestar para los responsables del proyecto.

RESPUESTA:

En la realización del proyecto se pueden rendir como gastos elegibles tanto los sueldos y aportes del personal técnico como de los titulares/socios de la empresa.

Pero a la hora de rendir su sueldo y aportes como gasto elegible, se deberá considerar lo que establecen las bases de la convocatoria en el punto 9 “Gastos elegibles” en los ítems 1 y 2 de la viñeta:

- “Se admitirán gastos por concepto de sueldos y aportes del personal técnico y/o los incurridos en la contratación de recursos, que estén asignados específicamente para realizar el proyecto que se postula. Si su trabajo no está 100% destinado al proyecto, los gastos por este concepto deben calcularse en función de las horas dedicadas al mismo.”
- “Se admitirán gastos por concepto de hasta el 50% de sueldos y aportes a la previsión social y/o Caja de Profesionales de titulares/socios de la empresa”.

No hay topes numéricos tanto por el hasta 100% del personal técnico como por el hasta 50% de titulares/socios, pero se controlará en ambos casos que correspondan a salarios adecuados al mercado de acuerdo a los respectivos roles.